



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 12 de noviembre de 1973.-

725/73

Expte. n° 2.067/73

VISTO:

La presentación de Fs. 1 por el cual el Instituto Santo Tomás de la // ciudad de General Guemes (Prov. de Salta) solicita un subsidio de \$ 5.000,00 con destino a cubrir un déficit presupuestario originado por la falta de recursos del mismo; teniendo en cuenta que dicho Instituto presta su colaboración a esta Universidad facilitando el uso de sus locales para el dictado de los cursos de apoyo para las personas mayores de 25 años con estudios secundarios incompletos para su ingreso en esta Casa y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Otorgar a favor del INSTITUTO SANTO TOMAS de la ciudad de General Guemes (Prov. de Salta) un subsidio por la suma de cinco mil pesos /// (\$5.000,00) pagaderos en dos (2) cuotas iguales de \$2.500,00 cada una, la // primera a mediados de noviembre y la otra hasta el 15 de diciembre del co-// rriente año.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto en la partida 31) 3150.602: ENTIDA-// DES EDUCATIVAS Y CULTURALES del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a / sus demás efectos.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR